

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de junio de 1988.

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración

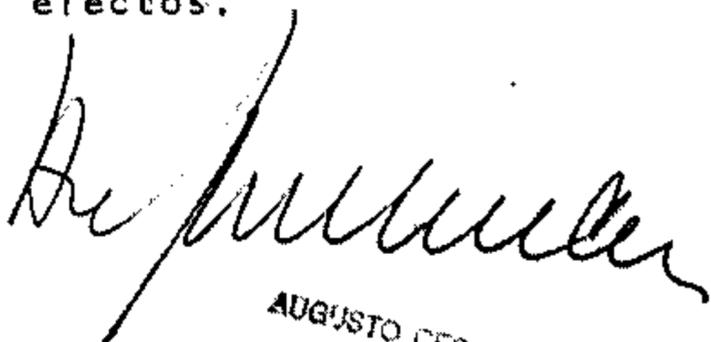
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre de 1988- la contratación de 1 agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de secretario de juzgado; 1 agente con categoría equivalente a la del cargo de prosecretario administrativo y 2 agentes con categorías equivalentes a la del cargo de auxiliar principal de 6ta. (personal administrativo y técnico) para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Jujuy.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L.) y (P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso que los agentes pertenezcan a planta permanente de personal concédeseles licencia sin goce de sueldo por el período que dura la contratación (art. 11 R.L.J. N.).

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO